IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros, relativo a delito leve número 399/2016.

En el procedimiento seguido en este órgano por delito leve número 399/16 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Ejea de los Caballeros, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por, D.ª Carmen García Anciso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros, las presentes actuaciones de juicio de delitos leves registradas con número 399/2016, y seguidas por delito leve de lesiones, en las que aparecen en calidad de denunciante Somogyi Ferencz Antal y George Cristian Dregan, y de denunciados Dan Ioan Talos, Andrei Florin Opris y Cristian Marian Sugar, asi como el Ministerio Fiscal.

Fallo

Debo de condenar y condeno a Dan Ioan Talos como responsable en concepto de autor de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal a la pena de sesenta días multa con una cuota diaria de ocho euros, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y a que indemnice a Somogyi Ferencz Antal en la cantidad de noventa euros (90 euros) y a George Cristian Dregan en la cantidad de sesenta euros (60 euros), conjunta y solidariamente con Andrei Florin Opris y Cristian Marian Sugar en concepto de responsabilidad civil; así como al pago de un tercio de las costas procesales causadas.

Debo de condenar y condeno a Andrei Florin Opris como responsable en concepto de autor de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal a la pena de sesenta días multa con una cuota diaria de ocho euros, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y a que indemnice a Somogyi Ferencz Antal en la cantidad de noventa euros (90 euros) y a George Cristian Dregan en la cantidad de sesenta euros (60 euros), conjunta y solidariamente con Dan Ioan Talos y Cristian Marian Sugar en concepto de responsabilidad civil; así como al pago de un tercio de las costas procesales causadas.

Debo de condenar y condeno a Cristian Marian Sugar como responsable en concepto de autor de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal a la pena de sesenta días multa con una cuota diaria de ocho euros, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y a que indemnice a Somogyi Ferencz Antal en la cantidad de noventa euros (90 euros) y a George Cristian Dregan en la cantidad de sesenta euros (60 euros), conjunta y solidariamente con Dan Ioan Talos y Andrei Florin Opris en concepto de responsabilidad civil; así como al pago de un tercio de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de apelación ante este juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Cristian Marian Sugar, expido la presente.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 2018.— La Letrada de la Administración de Justicia, Susana Montañés Antón.

csv: BOA20180420019